

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Santander a 5 de octubre de 1999.—El Secretario judicial, Miguel Sotorrio Sotorrio.—41.021.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don José Campos Garrido, hijo de José y de Trinidad, natural de Barcelona, nacido el día 30 de diciembre de 1978, con documento nacional de identidad número 40.999.305, último domicilio conocido en calle San Bartolomeu, 1, 1.º, 1.ª, población San Bartolomeu (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 45/06/98, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 22 de septiembre de 1999.—El Auditor Presidente, Luis Fernando Vigier Glaria.—41.174-F.

Juzgados militares

Don Jesús Lorenzo Martínez, hijo de Domingo y de Purificación, natural de Zamora, nacido el día 19 de septiembre de 1979, con documento nacional de identidad número 11.951.518, último domicilio conocido en Zamora, calle Cervantes, 4, 3.º, B, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 44/04/98, seguida contra él por un presunto delito de insulto a superior, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo

Domingo, número 18), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 28 de septiembre de 1999.—El Auditor Presidente, Luis Fernando Vigier Glaria.—41.170-F.

Juzgados militares

Don Juan Carlos Pérez González, hijo de Luis y de Encarnación, natural de Ceuta, nacido el 4 de febrero de 1977, de estado civil soltero, de profesión no consta, con documento nacional de identidad número 45.097.283, y cuyo último domicilio conocido es urbanización «Monte Hacho», calle Sarchal, número 12, arriba, de Ceuta, actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 24/04/99, seguida contra él por un presunto delito contra la hacienda en el ámbito militar, previsto y penado en el artículo 195 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar número 23, comparecerá en el término de quince días ante dicho Juzgado, con sede provisional en Granada, Campo del Príncipe, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles la busca de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser informado de la obligación de comparecer ante este Juzgado Togado o, en su caso, de la obligación de permanecer en el domicilio donde se encuentre, al que sería citado para llevar en su persona las actuaciones pertinentes derivadas del mencionado procedimiento, comunicándose, caso de ser localizado, el domicilio a este Juzgado.

Granada, 28 de septiembre de 1999.—El Teniente Coronel Togado Militar, Enrique Yáñez Jiménez.—41.168-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/47/99, por un presunto delito de abandono de destino, del soldado CLP don José Ignacio Ortega Nora, de veinticinco años de edad, hijo de Modesto y Camelia, de estado civil soltero, y con documento nacional de identidad número 44.403.000, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en plaza Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 6 de octubre de 1999.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—41.144-F.

Juzgados militares

Don José Vicente Spiteri Sagastume, hijo de Vicente y de Inmaculada, nacido el 23 de agosto

de 1975, natural de Paracuellos del Jarama (Madrid), con documento nacional de identidad número 53.023.310, de estado civil soltero, profesión militar, con graduación militar soldado MPTM, inculcado en el procedimiento diligencias preparatorias número 26/19/99, por el presunto delito de abandono de destino, y con destino en el Regimiento de Caballería Alcántara número 10, de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Melilla, sito en la calle Gabriel de Morales, número 1, segunda planta, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 22 de septiembre de 1999.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—41.176-F.

Juzgados militares

Don David Valderrey Martínez, hijo de José y de Ana María, natural de León, nacido el 10 de noviembre de 1979, con documento nacional de identidad número 71.421.809, de estado civil soltero, con graduación militar Legionario MPTM, inculcado en el procedimiento diligencias preparatorias número 26/22/99, por un presunto delito de abandono de destino, y con destino en el tercio «Gran Capitán I» de la legión, en Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar número 26 de Melilla, sito en la calle Gabriel de Morales, número 1 (establecimiento de Servicios Múltiples), segunda planta, en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 28 de septiembre de 1999.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—41.171-F.

Juzgados militares

Don Andrés Ascensión Marrero, hijo de Gregorio y de Andrea, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 30 de noviembre de 1978, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 54.075.728, con domicilio conocido en Valle Jinamar, segunda fase, bloque quinto, Bajo-Telde (Las Palmas de Gran Canaria) y actualmente en ignorado paradero, inculcado en la causa número 52/11/98, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o, si éste no es posible, en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de septiembre de 1999.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal, Ignacio de las Rivas Aramburu.—41.175.